



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

2024005061

2024-03-01 16:37:14

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Oficio N° 2364-2024-GSF-OSITRAN

Lima, 01 de marzo de 2024

Señor

ANDRÉS ARAY JIMÉNEZ

Gerente General

CONSORCIO CONCESIÓN CHANCA Y – ACOS S.A.

Calle Coronel Andrés Reyes N° 437 Oficina 201

San Isidro



01-enero-24 Hora: 16:55 pm

El sello de este documento no implica su aceptación.

Se recibe para revisión

Asunto : Proceso de selección de la empresa encargada de la auditora de flujo vehicular para el año 2024

Anexo viii del Contrato de Concesión para la construcción, conservación y operación del tramo vial: Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos

Resolución N° 057-2022-CD-OSITRAN

Referencia : Carta CCCH-088-2024 (29.02.24)

Expediente N° SE-00378-2024-JCRV-GSF

De mi consideración,

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada nos remitió la documentación correspondiente a los resultados del proceso de selección de la empresa que realizará la auditoría de flujo vehicular para el año 2024.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 1306-2024-JCRV-GSF-OSITRAN, elaborado por la Jefatura de Contratos de la Red Vial en su calidad de órgano técnico de este despacho, se concluye otorgar conformidad al proceso de contratación del postor ganador, dado que la documentación presentada por su entidad referido al proceso de selección de la empresa auditora de tráfico vehicular cumple con lo establecido en el acápite iv) del numeral 1.2 del capítulo 1 del «Manual de selección de empresa auditora de tráfico vehicular» aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 057-2022-CD-OSITRAN.

Finalmente, se le solicita consignar el número de expediente en toda la documentación que remita en el marco de la presente supervisión, el mismo que se encuentra en la referencia de esta comunicación.

Atentamente,

Por: FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2024027241

Clave: WkRXd83



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

2024-03-01 16:37:14

Firmado por
JOHN ALBERT VEGA VÁSQUEZ
Jefe de Contratos de la Red Vial
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por
LUIS PÉREZ LIRCOS
Supervisor Económico Financiero (e)
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Se adjunta: Informe N° 1306-2024-JCRV-GSF-OSITRAN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Elaborado por Luis Pérez
Proceso: M2.04.02
NT 2024027241

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado por el Ositrán, aplicando lo dispuesto por el art. 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del Portal de Consulta de Documentos del Ositrán cuya dirección web es la siguiente: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp>.

Para acceder al Portal de Consulta Documentos del Ositrán, utilizar el Número de Trámite-NT (usuario) y la contraseña (es la clave del QR)



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



INFORME N° 1306-2024-JCRV-GSF-OSITRAN

A : FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Asunto : Proceso de selección de la empresa encargada de la auditora de flujo vehicular para el año 2024 llevado a cabo por la empresa Consorcio Concesión Chancay-Acos S.A.C.

Anexo viii del Contrato de Concesión y Resolución N° 057-2022-CD-OSITRAN

Referencia : Carta CCCH-088-2024 (29.02.24)

Fecha : Lima, 01 de marzo de 2024

I. OBJETIVO

1. Evaluar los resultados del proceso de selección de la empresa auditora de flujo vehicular para el año 2024, llevado a cabo por Consorcio Concesión Chancay-Acos S.A.C., de conformidad con lo exigido en el acápite v) del numeral 1.2 del capítulo I del “Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular” aprobado con Resolución de Consejo Directivo 057-2022-CD-OSITRAN, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del anexo viii del Contrato de Concesión.

II. ANTECEDENTES

2. Con fecha 20 de febrero de 2009, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, Concedente) y la empresa Consorcio Concesión Chancay – Acos SA (en adelante, Concesionario) el Contrato de Concesión para la construcción, conservación y operación del tramo vial: Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos (en adelante, Contrato de Concesión).
3. Con fecha 21 de marzo de 2013, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2013-CD-OSITRAN, se aprobó el “Manual de Selección de la Empresa Auditora de Tráfico Vehicular”.
4. Con fecha 05 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 057-2022-CD-OSITRAN, se aprobó la modificación del “Manual de Selección de la Empresa Auditora de Tráfico Vehicular” (en adelante, el Manual de Selección).
5. Mediante Carta CCCH-069-2024 recibida el 14 de febrero de 2024, el Concesionario comunicó al Regulador la fecha de inicio al proceso de selección para el año 2024.
6. Mediante Carta CCCH-088-2024, recibida el 29 de febrero de 2024, el Concesionario remitió a OSITRAN la información correspondiente al proceso de selección de la empresa auditora de flujos vehiculares para el año 2024. Asimismo, comunicó cual fue la empresa ganadora de dicho proceso de selección.

III. MARCO CONTRACTUAL

7. El numeral 2 del anexo VIII del Contrato de Concesión establece que el Concesionario es el responsable de llevar a cabo el procedimiento de selección de la empresa auditora a ser contratada.

ANEXO VIII: MEDICIÓN DE FLUJOS VEHICULARES



(...)

2.- Corresponde al CONCESIONARIO proporcionar al REGULADOR, un informe de los flujos vehiculares auditados por el Auditor de Tráfico, cuya información y periodicidad se deberá ceñir a las instrucciones que imparta el Regulador, o supletoriamente a lo que establece el Reglamento General de Supervisión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 036-2004-CD-OSITRAN, o norma que lo sustituya.

A tal efecto, corresponderá al REGULADOR establecer los criterios de selección de la empresa auditora a ser contratada, siendo responsabilidad del CONCESIONARIO llevar a cabo el procedimiento de selección, que se realizará cada año, dentro de los dos (02) primeros meses del año a ser auditado.

La auditoría del flujo vehicular se realizará con el objeto, entre otros, de verificar el ingreso efectivo recaudado por el CONCESIONARIO.

8. El numeral 1.2 del Manual de Selección establece el procedimiento de selección para la contratación del Auditor de Tráfico:

1.2. Procedimiento de Selección

La empresa concesionaria deberá considerar el siguiente procedimiento para la contratación del Auditor de Tráfico:

- i) Comunicar al OSITRAN, con al menos un (01) día hábil de antelación, la fecha de inicio del proceso de selección. La empresa concesionaria deberá iniciar el proceso de selección con la debida anticipación, de tal forma que se cumpla con los plazos estipulados en el Contrato de Concesión para la contratación del Auditor de Tráfico.

Cabe señalar que toda comunicación al OSITRAN deberá efectuarse a través de la mesa de partes virtual o física.

- ii) Remitir cartas de invitación, de manera física o virtual, a empresas con experiencia nacional y/o internacional en la ejecución de auditorías y/o estudios en tráfico vehicular y/o afines, para que éstas presenten propuestas técnicas para la ejecución de la auditoría de flujos vehiculares en la concesión. Asimismo, hacer pública la convocatoria a través de su página web, la cual deberá incluir el cronograma del proceso de selección y consignar los contactos correspondientes, en caso existan otras empresas interesadas en participar.

Las empresas que deseen postular al proceso de contratación de la empresa auditora de tráfico vehicular deberán ser necesariamente personas jurídicas.

Adjuntar a la carta de invitación las siguientes Condiciones de Invitación de Selección:

- a. Objetivo principal del servicio: La medición de flujos vehiculares y la verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria;
- b. Criterios de evaluación técnicos y económicos;
- c. Modelo del contrato a suscribir;
- d. Descripción de los procedimientos y sistemas de detección manual y/o automática de categoría de vehículos implementada por la empresa concesionaria en cada unidad de peaje;
- e. Información precisa de los procedimientos de operación de la empresa concesionaria por cada unidad de peaje;
- f. Hora exacta de inicio y fin de cada turno de operación para cada unidad de peaje;
- g. Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular del OSITRAN.

Respecto a los literales (d) al (f) se debe considerar que, de tener la empresa concesionaria la necesidad de efectuar alguna modificación durante el periodo de contratación del Auditor de Tráfico, éstas deberán ser puestas en conocimiento de este último y del OSITRAN.

Asimismo, se deberá dejar expresamente establecido en las Condiciones de Invitación, que el Auditor deberá comunicar al OSITRAN con una antelación no menor de cinco (05) días hábiles, la fecha, hora de inicio y duración que la empresa auditora de tráfico vehicular realizará la



auditoría trimestral o anual en cada unidad de peaje¹. Cabe señalar que en ningún caso la participación del Regulador podrá significar interferencia con las labores y/o conclusiones del Auditor.

La empresa concesionaria deberá invitar al proceso a un número mínimo de seis (06) personas jurídicas relacionadas a la auditoría y/o estudios de tráfico y/o afines.

iii) Evaluar las propuestas que hubieran sido presentadas, aplicando los criterios de evaluación técnicos y económicos establecidos en las Condiciones de Invitación de Selección.

iv) Remitir al OSITRAN la siguiente información:

✓ Informe de la evaluación efectuada, con la conclusión sustentada de la selección del postor ganador.

✓ Propuestas de los postores, las cuales incluyan, entre otros, lo siguiente:

- Declaración jurada simple de datos del postor (ver Anexo 4.A).
- Declaración jurada simple del postor de no contar entre sus accionistas y/o socios con accionistas, gerentes, directivos y/o socios de la empresa concesionaria (ver Anexo 4.B)
- Declaración jurada simple del postor de no realizar actos de corrupción ni incurrir en conductas colusivas en perjuicio del Concesionario y el Concedente (ver Anexo 4.C).
- Declaración jurada simple del postor de no tener sanciones o impedimentos de contratar con el Estado (ver Anexo 4.D).

Las declaraciones juradas deberán ser suscritas por el Gerente General o Representante Legal.

✓ Documentos de las Condiciones de Invitación de Selección del acápite ii) de la presente sección.

✓ Cargos de las cartas de invitación y documentación que acredite el envío y recepción de la invitación a los postores contactados.

v) **El OSITRAN evaluará la información que le fuera remitida dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la presentación del informe de evaluación de la empresa concesionaria.**

En caso existan observaciones por parte del OSITRAN, éstas serán comunicadas a la empresa concesionaria a efectos de ser subsanadas. El OSITRAN tendrá un plazo de siete (07) días hábiles a efectos de pronunciarse sobre la subsanación de observaciones al informe de evaluación de la empresa concesionaria.

En caso el OSITRAN no emita conformidad al informe de evaluación, se reanudará el proceso de selección de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1.

vi) **Posterior a la conformidad por parte del OSITRAN, suscribir el Contrato de Auditoría de acuerdo con lo señalado en el inciso c) del acápite ii) del numeral 1.2 – Capítulo 1.**

A través de la página web del Concesionario, publicar los resultados finales del proceso de selección, indicando los criterios y puntuaciones de cada postor, como también dar a conocer la empresa auditora ganadora.

[Énfasis y subrayado agregado]

9. El numeral 1.3 del Manual de Selección establece los criterios técnicos y económicos mínimos a considerar en el proceso de selección:

1.3 Criterios de Selección

Los criterios de evaluación para la selección del Auditor de Tráfico deben considerar como mínimos dos aspectos principales: técnico y económico.

¹ El OSITRÁN se reserva el derecho de asistir a dicha actividad.



a) Criterios Técnicos

Los criterios técnicos están referidos a los conocimientos, la experiencia y composición del equipo de trabajo de los postores. Los criterios técnicos a considerar para los postores y los requisitos para cada criterio, deben ser, por lo menos, los siguientes:

- ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años en auditorías o estudios de tráfico a nivel nacional y/o internacional.
- ✓ Experiencia mínima de haber realizado por lo menos tres (03) auditorías de flujo vehicular y/o de movimiento de pasajeros o carga en infraestructura pública o de servicios o estudios de tráfico en los últimos seis (06) años.
- ✓ Equipo de trabajo:
 - 01 Jefe de Proyecto o Coordinador de Auditoría (Especialista en Auditoría de Tráfico o Tránsito o Movimiento) con al menos dos (02) años de experiencia desempeñando funciones similares. Este personal será considerado clave y su permanencia será por todo el periodo de la auditoría.
 - 01 Especialista de Sistemas en Procesamiento de Base de Datos con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.
 - 01 Especialista en revisión de procedimientos establecidos para la recaudación de peajes, elaboración de informes de recaudación de peajes, resguardo de información y confiabilidad de la información declarada por la empresa con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.
 - Personal para realizar la toma de muestra de campo.
En caso de cambio de personal, el personal reemplazante deberá reunir, cuando menos, los mismos requisitos exigidos para la contratación del personal reemplazado. Asimismo, en caso de tratarse del personal clave, deberá ser puesto en conocimiento del OSITRAN.
- ✓ Nivel académico y experiencia del equipo de trabajo.
- ✓ Facturación anual en promedio de los últimos tres (03) años tiene que ser mayor a cinco (05) veces el Valor del Costo del Servicio.

Los Criterios Técnicos tendrán un peso no menor al 70% del puntaje total al momento de realizar la evaluación de los postores.

b) Criterios Económicos

Los criterios económicos están referidos al costo de la auditoría y la forma de pago. Estos criterios deben permitir asegurar a los postores la cobertura de sus actividades en el tiempo de servicio, así como corresponder a condiciones de competencia. Los criterios económicos a considerar deben ser por lo menos los siguientes:

- ✓ Costos del servicio.
- ✓ Forma de pago.

[Énfasis y subrayado agregado]

IV. ANÁLISIS

❖ DE LA FINALIDAD DE LA AUDITORIA DE TRÁFICO Y RECAUDACIÓN

10. Sobre el particular, el numeral 2 del anexo VIII “Medición de Flujos Vehiculares” del Contrato de Concesión establece que corresponde al Concesionario remitir un informe de los flujos vehiculares auditados, el mismo que tendrá como finalidad, entre otros, verificar el ingreso efectivo recaudado. Asimismo, señala que el Concesionario es responsable de llevar a cabo el procedimiento de selección de la empresa auditora.
11. En consecuencia, considerando la obligación establecida en el anexo VIII “Medición de Flujos Vehiculares” del Contrato de Concesión, la auditoría en lo relativo al tráfico vehicular corresponde **a todos los vehículos que transitaron en cada una de las estaciones de peaje de la Concesión, ya sean vehículos pagantes, exonerados o no pagantes (evasores).**



❖ **PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA AUDITORA DE FLUJO VEHICULAR PARA EL AÑO 2024**

12. En virtud de lo estipulado en el anexo viii del Contrato de Concesión y en el acápite v) del numeral 1.2 del capítulo 1 del Manual de Selección, el presente informe evaluará si la información remitida por el Concesionario es conforme a lo establecido en el acápite iv) de dicho numeral, el cual indica que la empresa concesionaria deberá remitir al OSITRAN lo siguiente:
- ✓ Cargos de las cartas de invitación y documentación que acredite el envío y recepción de la invitación a los postores contactados.
 - ✓ Documentos de las Condiciones de Invitación de Selección del acápite ii) de la presente sección.
 - ✓ Propuestas de los postores.
 - ✓ Informe de la evaluación efectuada, con la conclusión sustentada de la selección del postor ganador.
13. Sobre el particular, con Carta CCCH-069-2024, el Concesionario comunicó al Regulador el inicio del proceso de selección de empresa auditora de tráfico vehicular, correspondiente al año 2024.

Señor
Francisco Jaramillo Tarazona
Gerente de Supervisión y Fiscalización(e)
OSITRAN
Presente.-

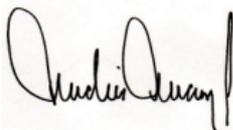
Asunto: Se informa inicio de proceso de selección para auditor de tráfico 2024

Referencia: Oficio N° 0222-2022-SCD-OSITRAN

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Mediante la presente y visto el manual de selección de la empresa auditora de tráfico que nos fue remitida con Oficio N° 0222-2022-SCD-OSITRAN; se informa que se dará inicio al proceso de selección para el año 2024.

Atentamente;



Firmante: ANDRES ARAY JIMENEZ
Fecha: 14/02/2024 15:08
Motivo: Firma digital
GERENTE GENERAL

Andrés Aray Jiménez
Gerente General
Consorcio Concesión Chancay-Acos S.A

14. Posteriormente, por medio de la Carta CCCH-088-2024, el Concesionario remitió las propuestas técnicas y económicas de los postores y el informe de evaluación de propuestas con el anexo referido a las cartas de invitación y condiciones de invitación. En el mencionado informe de evaluación se señaló que la empresa ganadora de la convocatoria del proceso de selección de auditor de tráfico del año 2024 había sido **TARYET S.L.**
15. A través de la Carta CCCH-088-2024, el Concesionario remitió documentación correspondiente a la información del proceso de selección de la empresa auditora de flujos vehiculares para el año 2024. Respecto a ello, se señala lo siguiente:

- **Cargos de las cartas de invitación a las personas jurídicas invitadas**



El Concesionario cumplió con invitar al proceso de selección un mínimo de seis (06) personas jurídicas:

- ✓ Mediante Carta CCCH-072-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa CIDATT Consultoría S.A.
- ✓ Mediante Carta CCCH-073-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa TARYET S.L.
- ✓ Mediante Carta CCCH-071-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa MTV Perú E.I.R.L.
- ✓ Mediante Carta CCCH-076-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa DANTE INGENIEROS.
- ✓ Mediante Carta CCCH-074-24, con fecha 16.02.2024, invitó a la empresa HTV de Ingeniería S.A.
- ✓ Mediante Carta CCCH-075-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa IHACSAC.
- ✓ Mediante Carta CCCH-077-24, con fecha 15.02.2024, invitó a la empresa ICEPAV-PERU.

Adicionalmente, el Concesionario realizó la convocatoria del proceso de selección a través de su página web, donde se visualiza el cronograma y el contacto correspondiente:



Actividad	Fechas Programadas				
Se informa a OSITRAN inicio del proceso de selección para auditor de tráfico	14/02/2024				
Publicación en Página web		16/02/2024			
Invitación a postores		16/02/2024			
Recepción de propuestas			26/02/2024		
Publicación de resultados en Página web				29/02/2024	
Envío Informe Evaluación a OSITRAN				29/02/2024	

Contacto: Ingeniera Nadia Juliana Ruiz Hidalgo
 Correo Electronico: nadiaruiz@conalvias.com.pe
 Celular: 945662329
 Oficinas: Calle Augusto Tamayo N° 154 Interior 301
 Recepción: Celeste Chugo- Celular 959787108

Fuente: <https://consorcioaccha.pe/>

• **Documentos de las Condiciones de Invitación de Selección**

16. A fin de dar cumplimiento a lo exigido en el acápite ii) del numeral 1.2 del capítulo 1 del Manual de Selección, el cual establece las condiciones de invitación de selección que deben ser adjuntadas a la carta de invitación, el Concesionario adjuntó las condiciones de invitación de selección de auditor de tráfico.
17. Al respecto, se debe indicar lo siguiente:
 - ✓ Se señala el objetivo principal del servicio: Medición de flujos vehiculares y la verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria durante el año 2024.
 - ✓ Con relación a los criterios de evaluación, se consideraron ponderaciones a los criterios técnicos y económicos de acuerdo con los criterios de evaluación técnica y económica establecidos en el Manual de Selección.
 - ✓ Se adjuntó el “Modelo del Contrato a Suscribir”.



- ✓ Se adjuntó la descripción de los “Procedimientos y Sistemas de Detección Manual y/o Automática de Categoría de Vehículos” en cada Estación de Peaje.
- ✓ Se adjuntó la “Información precisa de los Procedimientos de Operación por cada Unidad de Peaje”.
- ✓ Se indica que la hora exacta de inicio y fin de cada turno de operación para cada unidad de peaje: Turno 1: 07:00 a 19:00 horas y Turno 2: 19:00 a 07:00 horas.
- ✓ Se adjuntó el “Manual de Selección de la Empresa Auditora de Tráfico Vehicular” de OSITRAN, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 057-2022-CD-OSITRAN del 05 de diciembre de 2022.

En las condiciones de invitación de selección de auditor de tráfico se señalaron los requisitos mínimos de los criterios técnicos y económicos establecidos en los literales a) y b), respectivamente, del numeral 1.3 del Manual de Selección vigente.

• Propuestas de los postores

18. En la documentación remitida por el Concesionario se observa que invitaron a siete (07) empresas para el proceso de selección, de las cuales sólo CIDATT Consultoría S.A. y TARYET S.L. remitieron sus propuestas técnicas y económicas con Cartas S/N del 26.02.24 y N° 022-2024-TARYET del 26.02.24, respectivamente. Asimismo, se indica que las demás empresas invitadas no remitieron sus propuestas técnicas y económicas. Por último, se visualiza que el Concesionario tampoco recibió propuestas de otras empresas distintas a las invitadas.
19. Respecto a la revisión de la propuesta del postor, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en el numeral 1.3 del capítulo 1 del Manual de selección, se debe señalar lo siguiente:

Propuesta de CIDATT Consultoría S.A.

- ✓ Cumple con la experiencia mínima de cinco (05) años en auditoría a nivel nacional y/o internacional.
- ✓ Cumple con la experiencia mínima de haber realizado por lo menos tres (03) auditorías de flujo vehicular en los últimos seis (06) años.
- ✓ En cuanto al equipo de trabajo asociado con su nivel académico y experiencia, se presentó la documentación sustentatoria.
- ✓ Se adjuntó documentación relacionada a la facturación anual promedio en los años 2021, 2022 y 2023 (declaraciones mensuales).
- ✓ Se adjuntó el costo del servicio y las formas de pago (incluye IGV).

Propuesta de TARYET S.L.

- ✓ Cumple con la experiencia mínima de cinco (05) años en auditoría a nivel nacional y/o internacional.
- ✓ Cumple con la experiencia mínima de haber realizado por lo menos tres (03) auditorías de flujo vehicular en los últimos seis (06) años.
- ✓ En cuanto al equipo de trabajo asociado con su nivel académico y experiencia, se presentó la documentación sustentatoria.
- ✓ Se adjuntó documentación relacionada a la facturación anual promedio en los años 2021, 2022 y 2023.
- ✓ Se adjuntó el costo del servicio y las formas de pago (incluye IGV).

20. Del informe de evaluación de propuestas adjunto a la Carta CCCH-088-2024, se muestra la evaluación de la propuesta presentada, donde se verifica que se utilizaron los criterios técnicos y económicos mínimos establecidos en el Manual de Selección, que dio como postor ganador a la empresa **TARYET S.L.** para el servicio de auditoría de tráfico vehicular del año 2024.
21. Por lo tanto, de todo lo señalado anteriormente, se debe indicar lo siguiente:



- Con relación al informe, se utilizaron los requisitos mínimos de los criterios técnicos y económicos establecidos en el manual de selección de OSITRAN vigente.
- Con relación a la propuesta del postor ganador **TARYET S.L.**, la información presentada por este cumple con los criterios técnicos y económicos mínimos, establecidos en el numeral 1.3 del capítulo 1 del manual de selección de OSITRAN vigente.

Respecto a las condiciones de invitación para selección de empresa auditora, se señalaron los requisitos mínimos de los criterios técnicos y económicos establecidos en los literales a) y b), respectivamente, del numeral 1.3 del manual de selección de OSITRAN vigente.

22. Teniendo en consideración lo anteriormente señalado, en la tabla N° 1 se verifica el cumplimiento del Concesionario respecto el contenido mínimo de la información que tiene que presentar al Regulador conforme a lo establecido en el acápite iv) del numeral 1.2 del capítulo 1 del Manual de Selección:

Tabla N° 1.
Verificación de la información presentada por el Concesionario en cumplimiento a lo establecido en el acápite iv) del numeral 1.2 del capítulo 1 del manual de selección.

Información que el Concesionario debe remitir al OSITRAN		Verificación
Informe de la evaluación efectuada, con la conclusión sustentada de la selección del postor ganador.		Conforme
Propuestas de los postores		Conforme
Documentos de las Condiciones de Invitación de Selección, excepto el Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular de OSITRAN.	a. Objeto principal del servicio: La medición de flujos vehiculares y la verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria.	Conforme
	b. Criterios de evaluación técnicos y económicos.	Conforme
	c. Modelo del contrato a suscribir.	Conforme
	d. Descripción de los procedimientos y sistemas de detección manual y/o automática de categoría vehículos implementada por la empresa concesionaria en cada unidad de peaje.	Conforme
	e. Información precisa de los procedimientos de operación de la empresa concesionaria por cada unidad de peaje.	Conforme
	f. Hora exacta de inicio y fin de cada turno de operación para cada unidad de peaje.	Conforme
Cargos de las cartas de invitación a las personas jurídicas invitadas.		Conforme

Fuente: Carta CCCH-088-2024, Manual de selección de empresa auditora de tráfico vehicular
Elaboración: Jefatura de Contratos de la Red Vial – OSITRAN

23. Finalmente, es importante mencionar que de acuerdo con la evaluación realizada por el Concesionario (la misma que tomó en cuenta los lineamientos mínimos establecidos en el manual de selección de la empresa auditora de tráfico vehicular) éste seleccionó a la empresa **TARYET S.L.** para ser el auditor de tráfico vehicular para el año 2024.



5. Finalmente, el puntaje total de cada una de las empresas postoras calificadas fue el siguiente:

Empresa	Puntaje Total
MTV Perú	Descalificado
TARYET Sucursal Lima	99.40
CIDDAT Consultoría S.A.	90.84
ICEPAV-PERU.	Descalificado
HTV INGENIERIA	Descalificado
DANTE INGENIEROS	Descalificado
IHACSAC	Descalificado

6. La empresa ganadora es TARYET S.L EN PERÚ, la misma cumple con el requisito de que la facturación electrónica sea igual o mayor a 5 veces el valor referencial (propuesta económica menor valor)

Fuente: Carta CCCH-088-2024

V. CONCLUSIONES

24. Considerando la obligación del anexo VIII “Medición de Flujos Vehiculares” del Contrato de Concesión, la auditoría en lo relativo al tráfico vehicular corresponde a todos los vehículos que transitaron en cada una de las estaciones de peaje de la Concesión, ya sean vehículos pagantes, exonerados o no pagantes (evasores).
25. Se ha verificado que la documentación remitida por el Concesionario referida al proceso de selección de la empresa auditora del flujo vehicular corresponde a la señalada en el acápite iv) del numeral 1.2 del capítulo 1 del «Manual de selección de empresa auditora de tráfico vehicular» aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 057-2022-CD-OSITRAN.
26. Se ha verificado que el Concesionario tomó en consideración, para la realización de su proceso de elección de la empresa auditora, los lineamientos establecidos en el «Manual de selección de empresa auditora de tráfico vehicular» aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 057-2022-CD-OSITRAN.
27. En cumplimiento a lo establecido en el acápite v) del numeral 1.2 del capítulo 1 del mencionado manual, se emite opinión favorable respecto a la documentación presentada por el Concesionario sobre el proceso de selección de la empresa auditora del flujo vehicular para el año 2024 y el cumplimiento de los lineamientos mínimos exigidos de acuerdo con el Manual de selección de empresa auditora de tráfico vehicular.

VI. RECOMENDACIONES

28. Se recomienda al Concesionario continuar con las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el acápite vi) del numeral 1.2 del Manual de Selección.
29. Poner en conocimiento de la empresa Consorcio Concesión Chancay-Acos S.A.C. el presente informe para los fines pertinentes.



Firmado por
LUIS PÉREZ LIRCOS
Supervisor Económico Financiero (e)
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Firmado por
JOHN ALBERT VEGA VÁSQUEZ
Jefe de Contratos de la Red Vial
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Elaborado por Luis Pérez
NT 2024027238

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaberu.gob.pe/web/validador.xhtml>



CCCH – 088– 2024

Lima, 29 de febrero del 2024

Señor

Francisco Jaramillo Tarazona

Gerente de Supervisión y Fiscalización

OSITRAN

Presente.-

Asunto: Proceso de Selección del Auditor de Tráfico año 2024

Referencia: Concesión de las obras y el Mantenimiento de la Infraestructura de Transporte del Tramo Vial Ovalo Chancay / DV Variante Pasamayo – Huaral – Acos, del Programa Costa Sierra.

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Visto el Anexo XII MEDICIONES DE FLUJOS VEHICULARES del CONTRATO DE CONCESIÓN, donde indica que el CONCESIONARIO debe llevar a cabo el procedimiento de selección, que se realizará cada año, dentro de los dos (02) primeros meses del año a ser auditado.

En ese sentido se presenta el informe del proceso de selección para el Auditor de tráfico para el año 2024

Descripción	N° folios
Informe de Evaluación de Propuestas Anexo 1 Cartas de Invitación Anexo 2 Cartas de presentación de propuestas Anexo 3 Propuestas presentadas Anexo 4 Condiciones de Invitación al proceso de selección	Carpeta subida a través de la sede digital

Atentamente

Andres Aray Jiménez

Gerente General

Consortio Concesión Chancay-Acos S.A

C.C:

Archivo

